

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 42

Fecha Estado: 29/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220002700	Ejecutivo Conexo	BIBIANA YANNET OROZCO CANO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: DESESTIMAR LA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por la señora BIBIANA YANNET OROZCO CANO, quien se identifica con la C.C. N° 43.542.182 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES por las costas procesales fijadas dentro del proceso Ordinario Laboral de única Instancia que dio origen a este proceso ejecutivo SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial	28/03/2022		
05001410500920220009100	Ejecutivo Conexo	BLANCA ROSA LOPEZ DUQUE	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: DESESTIMAR LA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por la señora BLANCA ROSA LÓPEZ DUQUE, quien se identifica con la C.C. N° 43.042.961 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES por las costas procesales fijadas dentro del proceso Ordinario Laboral de única Instancia que dio origen a este proceso ejecutivo SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial	28/03/2022		
05001410500920220009200	Ejecutivo Conexo	MARIA CONSUELO VELASQUEZ ACOSTA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFICAR ESTE AUTO por estados al ejecutante y personalmente al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos del parágrafo del artículo 41 del C. P. del T. y de la S.S., advirtiéndole que dispone de un término de cinco (5) días para hacer el pago y diez (10) días para proponer excepciones.	28/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220011300	Ejecutivo	PROTECCION S.A	PALOMA ANGOSTURA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleador PALOMA & ANGOSTURA SAS NIT 900.777.687, incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. NIT 800.229.739 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: RECONOCER personería judicial al Dr. FERNANDO ENRIQUE ARRIETA, portador de la TP. 63.604 del CSJ para continuar con la representación de la parte demandante, en calidad de apoderado, conforme al poder conferido (fls. 15 y 16 del archivo N°1 expediente digital).	28/03/2022		
05001410500920220013200	Ejecutivo Conexo	JESUS ANTONIO HENAO VELEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFICAR ESTE AUTO por estados al ejecutante y personalmente al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos del parágrafo del artículo 41 del C. P. del T. y de la S.S., advirtiéndole que dispone de un término de cinco (5) días para hacer el pago y diez (10) días para proponer excepciones.	28/03/2022		
05001410500920220015800	Ejecutivo Conexo	ASNORALDO MOSQUERA DIAZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFICAR ESTE AUTO por estados al ejecutante y personalmente al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos del parágrafo del artículo 41 del C. P. del T. y de la S.S., advirtiéndole que dispone de un término de cinco (5) días para hacer el pago y diez (10) días para proponer excepciones.	28/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)